



BASES DE COMPETICIÓN 2023/2024

LIGAS PROVINCIALES - BURGOS



ACTUALIZACION A FECHA 20/09/2023

- La D.B.B. organizará para la temporada 2023/2024 en categoría *Benjamín, Minibasket y Senior*, las siguientes competiciones:
 1. BENJAMÍN MIXTO.
 2. MINIBASKET FEMENINO PROVINCIAL.
 3. MINIBASKET MASCULINO PROVINCIAL.
 4. CAMPEONATO SENIOR MASCULINO PROVINCIAL.
 5. CAMPEONATO SENIOR FEMENINO PROVINCIAL.
 6. 3X3 SENIOR FEMENINO.
 7. 3X3 SENIOR MASCULINO.

Las presentes Bases de Competición, regularán las Competiciones citadas anteriormente con sujeción al Reglamento General y de Competición de la Federación de Baloncesto de Castilla y León, el cual se aplicará en todo lo no previsto en las presentes.

- Otras Competiciones.

La D.B.B., podrá organizar otras competiciones o propuesta de Clubes, entidades deportivas públicas o privadas, siempre dentro del ámbito de la competencia de la propia D.B.B.

Las competiciones o encuentros de carácter amistoso que se celebren en esta Provincia y en la cual participen equipos de distintas provincias de esta Comunidad Autónoma están sujetos por delegación, al ámbito de esta Delegación Provincial, y por extensión a los órganos disciplinarios de esta D.B.B.

1. ASPECTOS GENERALES.

SISTEMA DE COMPETICIÓN.

En función de los equipos inscritos.

En la reunión de pretemporada se establecerán los términos y condiciones de la forma y sistema de competición de la temporada actual.

INICIO DE COMPETICIÓN

El inicio de la competición se concretará con las diferentes ligas una vez cerrados los plazos de inscripción.



BASES DE COMPETICIÓN 2023/2024

LIGAS PROVINCIALES - BURGOS



2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.

A. Designaciones

El Comité Burgalés de Árbitros, designará colegiados para todas las categorías de competiciones provinciales, así como para los encuentros o torneos de carácter amistoso que sean de su competencia, para los que previamente se habrá dado autorización desde la D.B.B. o en su defecto FBCyL.

- ❖ La prioridad por parte del CTA y de FBCYL, es garantizar cubrir los arbitrajes de las competiciones autonómicas frente a las provinciales. Por ello, el Comité Provincial de Árbitros se reserva el derecho de poder designar a un árbitro en los partidos provinciales.

B. Tarifas de Arbitraje: especificar que en las tarifas para un solo árbitro y un solo oficial de mesa se abonará el total más el 50% correspondiente.

CATEGORÍA	ÁRBITRO	OF. MESA	DERECHOS	TOTAL
SENIOR	27 € (x2)	15 € (x2)	12 €	96 €
MINIBASKET	12 € (x2)	10 €	2 €	36 €
BENJAMÍN	11 €	9 €	2 €	22 €
3X3	7 €	-		7 €

Los equipos de Burgos capital, pagarán a prorratio al final de temporada los desplazamientos de los árbitros que vivan en la Provincia y tengan que dirigir partidos en la Capital siempre y cuando sea para dirigir únicamente partidos del Campeonato Provincial y previa comunicación de las designaciones a la Delegación para su control.

- ### C. Se establece como gastos de desplazamientos del equipo arbitral, las siguientes cantidades:
- 0,25 euros/Km. Por vehículo desplazado (desplazándose todo el equipo arbitral en el mismo vehículo).
 - 20 euros de dieta para distancias superiores a 65 km y 10 euros para distancias inferiores a 65 Km y superiores a 20 km.



BASES DE COMPETICIÓN 2023/2024

LIGAS PROVINCIALES - BURGOS



3. NORMAS.

1. Comunicación de horarios de partidos:

- Todo equipo que tenga pabellón propio y juegue en casa, deberá comunicar a D.B.B. el día, hora y lugar de comienzo del partido con al menos 15 días de antelación.
- En caso de no disponer de Instalación propia estará a expensas de lo que la D.B.B. pueda asignar, en caso de necesitar jugarlo de un día y horario concreto diferente al proporcionado deberá ser comunicado al menos 20 días antes.

2. Modificaciones de los calendarios:

- No se podrá aplazar ningún partido después del miércoles anterior a la celebración del mismo, salvo en casos de fuerza mayor. (Hecho que no se puede evitar ni tampoco prever).
- Para aplazar un partido, al margen de la conformidad del contrario, se deberá comunicar a la D.B.B., fecha, campo y hora en que se disputará dicho partido, que no podrá coincidir con fechas en que haya competición autonómica.
- Todo partido aplazado deberá jugarse antes de que termine la primera vuelta, o si es de la 2ª vuelta, deberá disputarse antes de la penúltima jornada.

3. Para comunicar cualquier cambio o modificación contactar con: nuriavalderrama@fbcyl.es y delegacionburgos@fbcyl.es.

4. Si una vez empezada la competición o ya editado el calendario de la misma, algún equipo se retirase de la misma, o fuese descalificado por la D.B.B. será sancionado en la forma que determine el Comité de Competición.

5. En todas las ligas provinciales que conlleve ascensos y descensos se tendrán presentes las siguientes normas:

- Todo equipo es libre de participar en la categoría que logre deportivamente, pudiendo aceptarla y ascender o rechazarla y mantenerse en la categoría que tenía.
- En caso de vacantes en una categoría, estas se cubrirán de la siguiente forma:
 - Primero, el mejor clasificado de la categoría inferior que no haya logrado el ascenso.
 - Segundo, el mejor clasificado de la categoría superior que no haya logrado mantenerse.
 - Tercero, el segundo mejor clasificado de la categoría inferior que no haya logrado el ascenso.
 - Cuarto, el segundo mejor clasificado de la categoría superior que no haga logrado mantenerse. Así sucesivamente.



BASES DE COMPETICIÓN 2023/2024

LIGAS PROVINCIALES - BURGOS



- Cuando no se cubren las plazas de una categoría, los equipos ascendidos tienen la obligación de jugar en la categoría ascendida.

4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN.

Podrán participar en la Competición **Benjamín** los nacidos/as en 2014, en competición **Minibasket** los nacidos/as en 2012 y 2013 y en el Campeonato **Senior**, así como 3x3 Senior, los nacidos/as en 2005 y anteriores.

Excepcionalmente se autorizará a jugadores/as más jóvenes presentando certificado médico y autorización paterna firmada por sus padres o titular (en la categoría senior).

INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

- Cada Club tramitará sus licencias online, a través de Intranet.
- Cada club recibirá un balón de juego por equipo. Avisaremos de horario y fecha para pasar a recogerlos.
- En caso de ser de nueva creación deberán presentar los Estatutos de Club, Asociación deportiva, aprobados por la JCYL.
- Al formalizar su inscripción el Club deberá justificar estar al corriente de sus deudas con la FEB, con la FBCYL y con D.B.B.
- Documentación necesaria para la inscripción:
 - o En caso de ser equipo de nueva creación, deberá presentar el documento SEPA.
 - Previamente a la emisión de estos recibos bancarios, el club podrá revisar el importe y conceptos exactos por los que se emitirá el cargo a través de INTRANET-PORTAL DE CLUBES. Los gastos financieros ocasionados por una eventual devolución del recibo correrán por cuenta del club. El impago producirá de forma inmediata inicio de expediente que se elevará al Comité de Competición.
 - o Fianza campeonato alevín y benjamín: importe de 100,00 € por equipo y/o categoría.
 - o Fianza campeonato senior: importe de 180,00 euros por equipo y/o categoría y 170,00 euros por segundo equipo del mismo club. Podrá ser:
 - Depositada en efectivo en la cuenta de la FBCyL.
 - Caja Rural ES43 3085 0095 6522 1643 4924
 - O aval bancario con validez hasta el 30 de junio de 2024.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES.

Los equipos participantes deberán tramitar vía online su inscripción antes del miércoles 27 de septiembre a las 16:00 horas.



BASES DE COMPETICIÓN 2023/2024

LIGAS PROVINCIALES - BURGOS



DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES.

Todo Club estará en posesión de las licencias correspondientes debidamente diligenciadas por la D.B.B. de los jugadores/as, entrenador, delegado/a, pertenecientes a cada uno de los equipos.

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

a. El número máximo de licencias de jugadores/as será de **quince por equipo**. (Siendo las 15 licencias independientemente de que haya bajas, una vez llegado a 15 altas no se podrán dar más, independientemente se den bajas)

- a. Durante la temporada 2023/2024, los derechos de diligenciamiento de las fichas que los clubes deben abonar son las siguientes cuotas de participación:
- b. APERTURA DE EXPEDIENTE:
 - a Categoría Senior: 15 €
 - b Categorías acogidas a DEBA: 5€

CATEGORÍA	INSCRIPCIÓN	LICENCIA JUGADOR + MUTUA	LICENCIA ENTRENADOR+ MUTUA	LICENCIA DELEGADOS + MUTUA
BENJAMÍN	40,00 €	7,00 €	13,00 €	10,00 €
MINIBASKET	80,00 €	8,50 €	13,00 €	10,00 €
SENIOR	350,00 €	11,82 € + 89,00 €	53,30€ + 43,00€	35,00 € + 43,00€
3X3 SENIOR	Pdte.	20€	X	x

CAMBIOS PARTIDOS

OBJETO DE MODIFICACION	PLAZO RECEPCION FBCyL	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA FBCyL TOTAL
FECHA CAMPO HORA	Antes de 10 días	SI SI SI	12,00
FECHA CAMPO HORA	Antes de 7 días	SI SI SI	24,00

Para los cambios fuera de plazo el equipo solicitante se hará cargo de la reserva de instalación del encuentro, así como de incluirlo en plataforma.

- El plazo de 7 días se entiende que corresponde al lunes de la semana en que se celebre el encuentro. Sólo se aceptarán variaciones con posterioridad a ese día, si resulta ser causa de fuerza mayor.
- Una vez solicitado y aceptado el cambio se generará el albarán que aparecerá en la plataforma de clubes.



BASES DE COMPETICIÓN 2023/2024

LIGAS PROVINCIALES - BURGOS

